

III. PRINCIPIOS Y VALORES EN LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA REGIÓN MIXTECA EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO.

Olivia Allende Hernández¹

Universidad Tecnológica de la Mixteca

Alicia Inés Zanfrillo²

Universidad Nacional de Mar del Plata

Josefina Calvo Cortés³

Universidad Tecnológica de la Mixteca

Introducción

Oficialmente en México, se reconoce formalmente al Sector Social de la Economía, a través del Artículo 25 constitucional que alude al desarrollo económico nacional donde convergen con responsabilidad social, el Sector Público, el Sector Social y el Sector Privado, bajo criterios de equidad social y productividad en

¹ Dra. Olivia Allende Hernández es Profesora-Investigadora de tiempo completo en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Tecnológica de la Mixteca. Obtuvo el Título de Doctora en Tecnología Educativa: Aprendizaje Virtual y Gestión del Conocimiento con mención honorífica *Cum Laude* por la Universitat de les Illes Balears y la Universitat Rovira i Virgili. Es Maestra en Ingeniería de Software, Licenciada en Administración de Empresas y Especialista en la Gestión del Capital Humano. Su formación y experiencia profesional se ha dirigido a especializarse en el campo de: Prospectiva del futuro del conocimiento y nuevas tecnologías en el contexto socioeconómico y cultural de las organizaciones formales e informales, con énfasis en los pueblos originarios.

² Dra. Alicia Inés Zanfrillo es Profesora adjunta e investigadora, con dedicación exclusiva en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Es Licenciada en Sistemas, Especialista en Innovación Pública, Magister en Gestión Universitaria y Doctora en Tecnología Educativa: Aprendizaje Virtual y Gestión del Conocimiento. Su campo de estudio se centra en la vinculación científica y tecnológica y en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en particular para las organizaciones del Tercer Sector, así como para emprendedores de la Economía Social.

³ Mtra. Josefina Calvo Cortés es Profesora-Investigadora de tiempo completo en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Tecnológica de la Mixteca. Licenciada en Contaduría y Maestra en Administración con especialidad en finanzas. Ha trabajado en el sector privado en el área de Auditoría y Finanzas, así como en el sector público, en la Secretaría de Economía (SE) y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). Especialista en consultoría, capacitación y gestión de financiamiento. Ha realizado el diseño y puesta en marcha de empresas artesanales, ecoturísticas y agroindustriales en el estado de Puebla.

beneficio de la comunidad en general, haciendo uso de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente. Asimismo, la Ley de la Economía Social y Solidaria crea el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), que establece los mecanismos para la organización de la actividad económica del sector social.

En el contexto histórico cultural el origen de la Economía Social (ES), se observa a través de las formas tradicionales de organización social y la tenencia en común de la tierra. Este aspecto se centra en el reconocimiento de los usos y costumbres como una forma de organización política municipal en el estado de Oaxaca, es sustancial en el proceso de equidad social y respeto a los derechos de los pueblos indígenas, más aún, teniendo presente que de los 570 municipios (INEGI, 2015) que conforman la entidad, 418 se rigen por usos y costumbres (IEEPCO, 2015). Bajo esta doble óptica y teniendo como caso la salinera de San Pedro Salinas, el aspecto central del trabajo consiste en conocer cómo las prácticas de los usos y costumbres y los mecanismos implementados por el Gobierno son coadyuvantes en la creación de una empresa de la Economía Social, es decir, cuál es el perfil de los actores, su concepción y sus razones, qué problemática presentan, cuáles son y en qué consisten los procesos que se han de cumplir entre la comunidad y el Estado para generar un desarrollo comunitario mediante la actividad económica del Sector Social de la Economía.

Metodología

La investigación de campo se desarrolló durante el primer semestre del año 2017 en el contexto de la población de San Pedro Salinas perteneciente al municipio de San Nicolás Hidalgo, distrito de Silacayoapan de la región Mixteca en el estado de Oaxaca; se encuentra ubicado en las coordenadas GPS: longitud (dec): -98.204722, latitud (dec): 17.776667, a una altura de 1460 metros sobre el nivel del mar. A través del método etnográfico-antropológico, que consistió en convivir con la comunidad, y entrevistas realizadas a sus pobladores⁴, se obtuvo información de los usos y costumbres de la comunidad, así como del proceso de producción de la salinera.

Con la finalidad de poseer una visión general de la región Mixteca, en el primer acápite se plantean los factores relevantes de once de sus comunidades que basan su gobierno en los usos y costumbres. El segundo acápite reseña a la Economía Solidaria y sus mecanismos implementados en México. En el tercer acápite se presenta el análisis centrado en el caso de estudio, para finalmente presentar las conclusiones de este estudio.

⁴ En especial agradecimiento al C. Fabián Estrada Díaz, Sr. Hilario Estrada Quiroz, y al Sr. Fabio Olivares personas honorables de la comunidad de San Pedro Salinas, quienes compartieron su conocimiento de sus usos y costumbres ancestrales y el proceso de producción de sal del caso de estudio presentado.

Factores relevantes en los pueblos y comunidades de la región Mixteca

Factor cultural etnolingüístico

Una de las características que prevalece en las comunidades étnicas es el idioma prehispánico. De acuerdo con el Instituto de Lenguas y Culturas del Mundo (ILCM), existen aproximadamente 6,800 lenguas vivas en el mundo, repartidas en 220 países (Grimes, 1996). De ellas en el contexto de América Latina se alberga a cuatrocientos pueblos indígenas⁵, aproximadamente con 50 millones de individuos. De forma específica, en México hay seis millones once mil doscientos dos hablantes de lenguas indígenas, distribuidos en alguna de las 68 lenguas originarias o indígenas con un total de 364 variantes⁶ reconocidas por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI, 2008), sin embargo, el Instituto Nacional de Estadística de Geografía e Informática (INEGI, 2010), reconoce 73 lenguas originarias.

Acorde con los datos obtenidos en el censo general de población del año 2015, proporcionados por el INEGI, el número de personas parlantes de lengua indígena ha aumentado; de ser 2.3 millones en el año de 1930 a 7.1 millones registrados en el censo de población y vivienda del 2015 (véase *Figura 1*), este hecho se atribuye a la natalidad y a la herencia cultural que se da de padres a hijos, principalmente a través del idioma y de forma oral. Sin embargo, cuando los hijos emigran a las grandes urbes, temen hablar en su lengua nativa por temor a ser estigmatizados, discriminados y en el peor de los casos sufrir de la pérdida del derecho humano y el derecho indígena. El resto de la población mexicana que sólo habla español también ha crecido en un porcentaje mucho mayor, de 14 millones que se registraron en el año de 1930 se incrementó a 109 millones para el año 2015 (INEGI, 2015), por lo que finalmente los grupos étnicos siguen siendo minoritarios, con tan solo 7.1 millones.

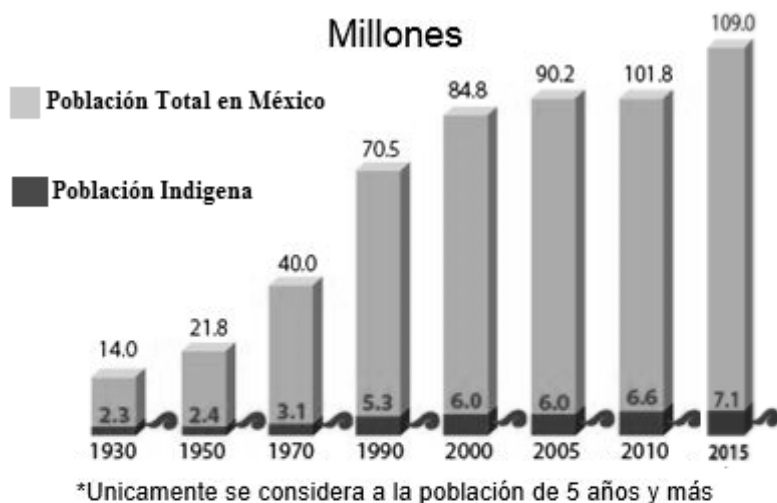
La Mixteca oaxaqueña a la que se le conoce comúnmente como *el país de las nubes*, es una de las ocho regiones de Oaxaca⁷ ubicada al norte del estado (Véase *Figura*

⁵ La palabra “indígena”, viene del latín, “inde” y “gena” y significan allí y nativo respectivamente. Es un término que, en sentido amplio, se aplica a todo aquello que es relativo a una población originaria del territorio que habita, cuyo establecimiento en el mismo precede al de otros pueblos o cuya presencia es lo suficientemente prolongada y estable como para tenerla por oriunda (“Cuestiones Indígenas y Pueblos Originarios”, <http://www.oajnu.org/>)

⁶ Acorde con la definición presentada en el Diario Oficial del 14 enero de 2008, la Variante Lingüística es la categoría que alcanza el mayor grado de detalle de los niveles de catalogación y se define como la forma de habla que: a) presenta diferencias estructurales y léxicas en comparación con otras variantes de la misma agrupación lingüística; y que implica para sus usuarios una identidad sociolingüística que contrasta con la identidad sociolingüística de los usuarios de otras variantes.

⁷ Regiones de Oaxaca: Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Sierra Norte, Sierra Sur, y Valles Centrales. http://es.wikipedia.org/wiki/Regiones_de_Oaxaca

2.), colinda con los estados de Puebla y Guerrero, con la región de la Cañada al este, al sureste con los Valles Centrales y al sur con la Sierra Sur. En Oaxaca, la Mixteca ocupa 189 municipios de los distritos de Silacayoapan, Huajuapán de León, Santiago Juxtlahuaca, Coixtlahuaca, Nochixtlán, Teposcolula, Tlaxiaco, Putla y Jamiltepec y 14 municipios más, de los cuales ocho pertenecen al distrito de Cuicatlán, dos a los de Zaachila, uno a Sola de Vega, dos a Etlá y uno a Juquila (CDI, 2015). Las lenguas indígenas que se hablan en la Mixteca, además del mixteco, son principalmente, el triqui, el amuzgo, el chocho, el náhuatl y el ixcateco; en zonas colindantes: el popoloca, al norte; el náhuatl y el mazateco, al noreste; el cuicateco y el zapoteco, al este; el chatino al sureste, y el tlapaneco al oeste.



FUENTE: INEGI. DGE. V Censo General de Población, 1930.
 INEGI. VII Censo General de Población, 1950.
 INEGI. DGE. IX Censo General de Población, 1970.
 INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990.
 INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
 INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005.
 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.
 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2015

Figura 1. Evolución de la población de habla indígena con respecto a la población total de México



Figura 2. Mapa de las ocho regiones del estado de Oaxaca (Fuente: Oaxaca mía (enero 2016) <http://www.oaxaca-mio.com>)

Principales estilos de organización

La población de la región Mixteca, presenta una serie de características singulares como son: sensibilidad, religiosidad, capacidad manual, creatividad en el diseño y una unión interétnica en cada grupo que la distinguen de otras poblaciones del país (Álvarez, 1998). En la Mixteca se encuentran formas de organización social y familiar como el tequio, el trabajo sin pago por la mejora de la comunidad; el sistema de cargos, donde se le enseña al individuo desde la juventud a servir a la comunidad, como el mayor privilegio y don de un individuo; la Asamblea, como el órgano auténticamente democrático, en el que realmente las autoridades, “mandan obedeciendo” y un sin número de tradiciones y costumbres que, a pesar de tener ligeras variantes y cambiar de nombre, en muchas regiones se siguen llevando a cabo.

Tequio

Existen muchas comunidades que obedecen leyes no escritas consuetudinarias, se obedecen tradiciones y costumbres que han existido por siglos, constituyéndose de tal modo en derechos y obligaciones. Los usos y costumbres rigen desde los momentos más importantes hasta los más sencillos en las comunidades mixtecas y oaxaqueñas.

El tequio, del náhuatl *tequitl* (trabajo o tributo), se define como una participación obligatoria extensiva a todo el vecindario sin excepción, siendo organizada y dispuesta por la autoridad municipal que ejerce un riguroso control sobre la asistencia de los vecinos. Es de carácter obligatorio e implica solidaridad social.

En las comunidades de la región Mixteca del presente estudio, los habitantes obedecen a su costumbre del tequio, participando con ello en la organización del

trabajo gratuito comunitario, voluntario y colectivo. Por ejemplo: en la construcción de una casa, los hombres hacen la labor de albañiles y las mujeres de cocineras; asimismo, para mantener limpia la comunidad y libre de contaminantes, los hombres realizan acciones para segar la hierba del camino y las mujeres de barrer las calles (véase *Figura 3*). Es una organización rigurosa y se constituye en una obligación para los ciudadanos; si no participan, se aplican sanciones (multas económicas, suspensión de beneficios, entre otras acciones que conllevan a la conscientización del beneficio del trabajo colaborativo) que impone la autoridad designada por la propia sociedad y, por ende, otorgan liderazgo, autoridad y respeto.



Figura 3. Tequio de hombres y mujeres en beneficio de la comunidad (Fuente: Elaboración propia, 2017)

Guelaguetza

La Guelaguetza es una expresión de los valores de la humanidad (solidaridad, fraternidad armonía) que se conservan vivos en los pueblos. Es una colaboración personal, ayuda material o económica que presta el vecindario de un lugar a una persona, esto es, dar para luego ser digno de recibir.

De este tipo de organización, se rescata la capacidad de dar del ser humano, la solidaridad como algo innato a la naturaleza humana, donde el hombre antes que ser egoísta es capaz de dar, pues su naturaleza así lo permite; además, el cooperar se da con gusto y se trabaja igual, por lo tanto, el trabajo no es una maldición, ni un estigma, o una fatalidad, sino es visto como el privilegio de servir a la comunidad.

La Guelaguetza, es un acto de solidaridad social, de recíproca ayuda entre los componentes de una comunidad determinada, practicándose en función de las necesidades comunes y como resultante natural de la convivencia; cualquier miembro de la comunidad recibe en un caso dado la ayuda de los vecinos, tanto

en dinero como en especie, además del trabajo personal de estos; ayuda que compromete al beneficiario a prestar equitativamente, puesto que precisamente el rasgo distintivo de la Guelaguetza reside en la reciprocidad de los servicios o ayudas que se prestan en caso de necesidad o conmovido por algún hecho trascendente en la vida del individuo, tales como: bodas, nacimientos, funerales, mayordomías; entre otros actos sociales presentes en la comunidad.

Mayordomía

Comenzó a llamarse mayordomos a todas aquellas personas con capacidad económica para encargarse de costear las festividades del santo patrón de sus respectivas poblaciones. En ocasiones la aportación es en especie. La mayordomía ofrece solemnizar debidamente la festividad, dando cumplimiento a un exvoto⁸. Esta costumbre tiene carácter de ley entre los indígenas, mestizos, criollos y negros en el estado de Oaxaca, año con año, congrega al poder civil representado por la autoridad municipal, al poder eclesiástico y a los comités de las diversas cofradías; estas personas, proceden a designar al mayordomo que ha de entrar en funciones, la elección se da en un ambiente de decisión colectiva y democrática.

El mayordomo al ser elegido, se convierte en organizador de todos los actos profanos y religiosos de la fiesta titular, en él recae la responsabilidad de todos los gastos. No obstante, recibe la ayuda o cooperación voluntaria de personas que desean formar parte de su comité, a esta acción se le denomina *guezua*. Uno de los objetivos del mayordomo es superar a su antecesor, sin ser esto obstáculo para que el desprendimiento, hospitalidad y fraternidad de los pueblos se haga patente.

Dentro de la mayordomía, surge otra tradición: la *cofradía*, la cual consta de dar alimentación de manera gratuita a los invitados que acuden a las festividades patronales de la comunidad. La cofradía, ofrece comidas colectivas para músicos, invitados, autoridades y vecinos; representa un dispendio, acredita la hospitalidad y fortalece las relaciones internas.

Gobernabilidad

La gobernabilidad entre las comunidades de origen mixteco, se da a través de la aplicación de *usos y costumbres*, motivo por el cual el género determina el rol que representarán hombres, mujeres y niños en la sociedad. En el ámbito político, a la población masculina se le confiere de forma democrática, los cargos de autoridad para la gestión municipal, a través de un sistema de nombramiento de autoridades municipales que se realiza por medio de la asamblea general de comuneros y ciudadanos. El cabildo municipal está integrado por el presidente municipal, síndico municipal, alcalde y regidores quienes permanecen en el cargo un periodo

⁸ Promesa o solicitud hecha por personas que desean ser mayordomos del santo patrón del pueblo como agradecimiento por algún favor o milagro realizado.

de tres años. El ayuntamiento municipal es apoyado en las actividades administrativas por un tesorero, un secretario, la policía preventiva y los comités de apoyo. El Consejo de ancianos tiene importancia en algunas comunidades, aunque en otros prácticamente ha desaparecido. Los cargos escalafonarios además de los municipales son de tipo religioso: mayordomos, sacristanes y cofradías. En el ámbito laboral a la población de mujeres y niños se les asignan tareas domésticas y de campo.

Pese al panorama discriminatorio hacia la mujer, persistente en la mayoría de las comunidades étnicas, mismo que en ocasiones deriva en violencia, como resultado de daño físico, sexual o psicológico, que incluye amenazas o la coacción que se produce en la vida pública de la mujer, se lucha por el respeto a sus derechos, y su libre albedrío. Se observa un cambio, y se comienza a manifestar en los hogares donde los padres de familia brindan la oportunidad a sus hijas para realizar estudios a nivel medio superior y superior.

En el ámbito político, es notorio que, en las elecciones gubernamentales del año 2016 en los municipios de Oaxaca, se registró un número histórico de mujeres que participaron como candidatas a los puestos de representación, así como el mayor número de presidentas municipales que a partir del 1 de enero del 2017 ejercen el cargo. Por primera vez hay un total de 59 mujeres electas como presidentas municipales en la entidad, 38 por partidos políticos y 21 por sistema normativo interno en las comunidades con gobiernos de usos y costumbres, donde las mujeres han sido electas para ocupar un cargo público, tal es el caso de Itaisa López Galván, primera presidenta mujer electa en Santiago Lachiguiri, Oaxaca. En el proceso electoral realizado en 2016, se indica que mil 180 mujeres ocuparon un cargo en su comunidad como integrantes de los cabildos; 578 por partidos políticos y 602 en sistemas normativos. Otras mil 86 fungieron como suplentes, 578 por partidos políticos y 508 por Sistema Normativo Interno (SIN). Destacando que, en 19 de los 21 municipios de Sistema Normativo Interno, por primera vez, una mujer se desempeñó en el cargo. Estos, son datos históricos de inclusión de mujeres en la vida política de la entidad.

Economía Solidaria (ES) y sus mecanismos en México

Antecedes de la ES

Como antecedente histórico de la Economía Social (ES), se tiene presente la lucha de los “pensadores utopistas” como Robert Owen y Charles Fourier entre otros, quienes contribuyeron a dar solución a la problemática del obrero del siglo XIX, causada por la degradación de las condiciones de vida, la explotación del obrero en la llamada Revolución Industrial, situación que dio origen a la creación de los primeros gremios, cooperativas y sociedades mutualistas de la era moderna. En 1830, el economista liberal francés Charles Dunoyer publicó un Tratado de Economía Social, que defendía un “enfoque moral de la economía”,

donde se ponen en relieve principios y valores que fortalecen a la unidad social en pro del desarrollo comunitario. El cooperativismo es uno de los principios que forman la base del sistema económico. Se considera a la Cooperativa Rochdale (1844) formada por veintiocho obreros, como la primera cooperativa en el mundo, posteriormente se funda la Alianza Cooperativista Internacional (ACI), ésta es la guardiana de los valores y principios cooperativos (Martínez, 2011).

Existen diversas definiciones que abordan el término de la Economía Social, para efectos de este trabajo se considera la conceptualizada por el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES, 2018), que la define como: “la actividad económica de organismos de propiedad social cuyas relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, conformación y administración asociativa satisfacen las necesidades de sus integrantes y de las comunidades donde se desarrollan”. De aquí que sea considerada el tipo de sociedades cooperativas, como una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

Este tipo de sociedad existe bajo una denominación social seguida por las palabras sociedad cooperativa. Las empresas cooperativas en México están reguladas por la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC), publicadas en el Diario Oficial de la Federación en 1994, por su objeto la ley las clasifica en Sociedades Cooperativas de Consumidores y Sociedades Cooperativas de Productores. Según la Organización Internacional del Trabajo: “una sociedad cooperativa se define como una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta, y de gestión democrática” (OIT, 2017 acorde con el artículo 2º, LGSC).

Por lo tanto, la figura asociativa en donde mejor se expresa y materializa el sentido de asociacionismo empresarial que plantea la Economía Social, se da en las sociedades cooperativas. Para una mejor exposición de la integración del Sector Social de la Economía se consideran los subsectores:

- Agrario; Integrados por los OSSE, tales como: los ejidos, uniones de ejidos, uniones de comunidades, sociedades de producción rural, uniones de sociedades de producción rural, asociaciones rurales de interés colectivo, sociedades de solidaridad social, sociedades financieras comunitarias, en general grupos sociales que comprueben su pertenencia al Sector Social de la Economía.

- Cooperativista y banca social⁹: En este subsector están agrupadas las sociedades cooperativas de productores de bienes y servicios, de consumidores de bienes y servicios y de ahorro y préstamo, así como los organismos de integración cooperativa. Las sociedades cooperativas y sus organismos de integración, como las uniones, federaciones, confederaciones¹⁰ y el Consejo Superior del Cooperativismo, son reguladas por la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC), y en particular para la banca social, por la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP). La banca social es el conjunto de sociedades y organizaciones financieras que tienen como propósito fomentar el ahorro popular y expandir el acceso al financiamiento para la población de las comunidades en las que operan, contribuyendo al financiamiento de las actividades productivas del sector social y en general, a propiciar el bienestar de sus miembros y el desarrollo local sobre la base del esfuerzo colectivo, que por su situación se han visto excluidas de los esquemas de crédito de la banca comercial.
- Empresas de propiedad mayoritaria de los trabajadores y otros tipos de empresas y organizaciones sociales. Dentro de este subsector están incluidas las sociedades de solidaridad social, sociedades mutualistas y sociedades mercantiles que cuenten con participación de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) con al menos 51% del capital social. Las sociedades de solidaridad social están sujetas a las disposiciones de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social, que también regula las federaciones estatales y la Confederación de Sociedades de Solidaridad Social. Este tipo de organizaciones son constituidas por un mínimo de quince socios mediante asamblea general, la cual es ratificada ante notario o primera autoridad municipal y, a falta de ellos, ante un funcionario local o federal con jurisdicción en el lugar. Los principios o valores que sus-

⁹ El Fondo de Protección Cooperativo (FOCOOP), Boletín informativo 30 noviembre del 2016, México en <http://focoop.com.mx/WebSite/>. Reporta a noviembre del 2016 se contaba con un total de 765 Cooperativas inscritas en el Registro Nacional Único de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (RENSOCAP), con activos por \$128,120,478,782.91 e integran a 7,262,024 socios.

¹⁰ A partir de la promulgación de la LGSC (1994) existen ocho Confederaciones Nacionales de Cooperativas: Confederación Nacional de Sociedades Cooperativas Pesqueras; Confederación Nacional de Sociedades Cooperativas de Transporte en General de la República Mexicana; Confederación Nacional Cooperativa de Actividades Diversas de la República Mexicana; Confederación Nacional de Cooperativas de Transporte y Servicios Turísticos en General; Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México; Confederación Nacional de Cooperativas de Abasto y Comercialización; Confederación Nacional de Cooperativas de Emancipación Social y Confederación Mexicana de Empresas Sociales Cooperativas.

intentan estas organizaciones son: la práctica de la solidaridad social, afirmación de los valores cívicos nacionales, defensa de la independencia política, cultural y económica del país y el fomento de las medidas que tiendan a elevar el nivel de vida de los miembros de la comunidad.

En algunos países se le califica a la Economía Social como: el Tercer Sector, Economía Solidaria, popular o de economía del trabajo. La denominación pasa a segundo término cuando se hace notar una serie de principios que de forma genérica se presentan en la concepción de sus definiciones, tales como: democracia en la toma de decisiones, cooperativismo, finalidad en el servicio a sus miembros o a la colectividad (comunidad), primacía de la persona y el trabajo sobre el capital, interés general sobre el particular, adhesión voluntaria y la autonomía de gestión. Asimismo, se encuentran presentes valores que fortalecen a una empresa creada bajo la plataforma de la economía social, a decir: ayuda mutua, equidad, igualdad, solidaridad, honestidad, transparencia y responsabilidad social.

La Economía Social en México

Acorde con los datos preliminares de los Censos Económicos 2015 proporcionados por el INEGI (2014), en México se observa que 99.8% de las empresas son de tipo Micro, Pequeña y Mediana (Mipymes) con una aportación de 50.6% a los ingresos por suministro de bienes y servicios y de 72% en la generación de puestos de trabajo formal. Mientras que el ingreso por suministro de bienes y servicios de las grandes empresas es valorado con el 49.4% y 28% de la planta laboral. Pese a la cantidad de empresas Mipymes existentes, relativamente se observan con una baja productividad en comparación con las grandes empresas. El Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018, que constituye el Programa Sectorial de la Secretaría de Economía, detecta factores adversos que condicionan la baja productividad de las Mipymes y a los OSSE, los cuáles son¹¹: 1) Limitadas fuentes de financiamiento y acceso a capital; 2) Insuficientes capacidades de gestión y habilidades gerenciales (administración, organización, capital humano no calificado, falta de competencias tecnológicas); 3) Insuficientes capacidades productivas y tecnológicas; carencia de información relevante para la toma de decisiones sobre aspectos crediticios, monetarios, abasto de insumos, nuevos productos, participación en el mercado, innovación tecnológica y otras consideraciones necesarias para efectuar una planeación de la operación y la gestión con visión empresarial; 4) Escasa vinculación entre universidades y centros de investigación con Mipymes y OSSE, lo que deriva en rezagos en la formación profesional de los recursos humanos que requiere la actividad económica. Con la finalidad de hacer frente a este panorama adverso, el Sector Social de la Economía

¹¹ Secretaría de Gobernación Diario Oficial de la Federación. Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326479&fecha=16/12/2013

ha implementado mecanismos a través de las estrategias planteadas en el Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018 con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018.

Mecanismos de la Economía Solidaria

El Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad (FONAES), nace en 1991, el cual con la aprobación de la Ley de la Economía Social y Solidaria en el año 2012, transitó a ser el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES)¹², órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social encargado de instrumentar políticas públicas de fomento al sector de la economía social con el fin de fortalecer y consolidarlo como uno de los pilares de desarrollo económico en el país a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos. El INAES es el órgano encargado de actuar como promotor para la consolidación y desarrollo de las empresas sociales como motores de crecimiento económico con equidad y sostenibilidad, a través del apoyo a las actividades tales como: agrícola, pecuario, forestal, pesca y acuícola, comercio, industria, minería y de servicios. Para tener acceso a los servicios y apoyos que otorga el INAES, se debe atender a las convocatorias públicas abiertas y publicadas en el sitio web del INAES, realizar un pre-registro y registro, validación de campo, normativa y evaluación técnica; a fin de que las solicitudes sean evaluadas por el INAES, finalmente se formaliza y se entregan los recursos para ser ejercidos por los empresarios sociales, es decir, las personas interesadas en desarrollar una iniciativa productiva en asociación con otras personas que buscan el beneficio común, a través de la generación de productos, bienes y/o servicios socialmente necesarios. El INAES hará un seguimiento al apoyo o recurso aprobado y entregado a proyectos vinculados a una cadena de valor, a proyectos presentados por Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) legalmente constituidos, a proyectos de OSSE constituidos exclusivamente o mayoritariamente por mujeres, jóvenes, indígenas y/o personas con discapacidad, asimismo a OSSE con actividades alineadas a las estrategias de las entidades federativas. Para lograr la aprobación del proyecto y ser beneficiario, es necesario formar un grupo social conformado con al menos cinco integrantes de la comunidad. Elaborar un estudio de inversión que demuestre la viabilidad del proyecto productivo. Presentar identificación oficial de cada miembro. Conformar el acta de integración del grupo social y una vez que el proyecto es autorizado, se habrá de inscribir al representante social ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Entre los criterios que han sido considerados para el Programa de Fomento a la Economía Social¹³, se encuentran: 1) Los proyectos de OSSE constituidos en su

¹² Instituto Nacional de la Economía Social <https://www.gob.mx/inaes>

¹³ De acuerdo con las Reglas de Operación del 2017.

totalidad o mayoritariamente por integrantes de hogares beneficiados del Programa de Inclusión Social PROSPERA; del Programa piloto Territorios Productivos y el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. 2) Proyectos de OSSE adheridos al Esquema de Capitalización (ECA) y que se encuentran al corriente en su calendario de capitalización. 3) Proyectos que consideren la combinación de subsidio, ahorro y crédito como fuente de recursos para su ejecución. 4) Proyectos conformados por al menos una persona inscrita en el Registro Nacional de Víctimas en situación de vulnerabilidad, y 5) Proyectos que hayan participado y concluido procesos de incubación avalados por el INAES.

Análisis centrado en el caso de estudio. Desarrollo Comunitario

El desarrollo exige la eliminación de las principales variables identificadas como factores adversos que generan debilidades en la estructura social de la región Mixteca, como es el analfabetismo, la migración por la escasez de oportunidades económicas, la limitación de los servicios públicos y la pobreza que conllevan a la privación de la libertad, necesaria para satisfacer las necesidades del ser humano. Al respecto Sen (2000), expresa que el desarrollo puede concebirse como “un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutaban los individuos”. Sen añade, “el hecho de centrar la atención en las libertades humanas contrasta con las visiones más estrictas del desarrollo, como su identificación con el crecimiento del producto nacional bruto, con el aumento de las rentas personales, con la industrialización, con los avances tecnológicos o con la modernización social”. Sen afirma “El desarrollo tiene que ocuparse más de mejorar la vida que llevamos y las libertades que disfrutamos” (p. 31).

Asimismo, Gimeno y Monreal (1999) expresan “el desarrollo es un producto de la imaginación de unos y otros, una imaginación que siempre es resultado de una historia social, cultural y material. Considerar el desarrollo como una construcción social e histórica es reconocer que es un producto contingente y, por lo tanto, puede ser modificado”.

La estrategia de desarrollo que aquí se presenta, parte del proceso de expansión de la libertad planteada por Sen (2000) y del fundamento sociocultural expresado por Gimeno y Monreal (1999). Por lo tanto, se conceptualiza el desarrollo y su calidad de vida desde el interior de las comunidades; es decir, tomando la libertad que conlleva su gobierno de sus usos y costumbres, sus valores, creencias, y símbolos que dan significado a su vida cotidiana de las comunidades de la región Mixteca, mismos que acorde con los principios y valores que rigen al Sector Social de la Economía fortalecen la actividad económica de organismos de propiedad social cuyas relaciones están fundamentadas en la solidaridad, cooperación y reciprocidad.

La salinera de San Pedro Salinas

La salinera de San Pedro Salinas, es una organización de carácter de la economía social que ofrece al mercado dos tipos de sal: la sal blanca y la sal de grano o tierna. Este tipo de sal tiene una textura y sabor peculiar, puesto que el método de extracción es el transmitido por generaciones desde la época prehispánica, sus pobladores le llaman “el proceso original” (Figura 4). Acorde con el conteo poblacional realizado en el estudio de campo, la población de San Pedro Salinas hasta enero del 2017, es de 58 habitantes, de los cuales: 13 son mujeres adultas-maduras, 12 hombres adultos-maduros, 5 hombres adultos-jóvenes, 8 mujeres adultas-jóvenes, 9 niños y 11 niñas. Del total de la población, las personas que trabajan en el proceso de la sal, son mujeres y hombres de entre 15 a 60 años de edad.



Figura 4. Proceso de la sal blanca y sal de grano (Fuente: Fabián Estrada Díaz, 2017)

En entrevistas realizadas a los informantes de San Pedro Salinas se hace alusión al descubrimiento de los yacimientos de sal, que datan aproximadamente del año 1420. En el proceso de extracción de la sal, los salineros implementaron sus propios métodos y técnicas, como la creación de pozos de tres a cinco metros de profundidad aproximadamente, para llegar al yacimiento del agua. Asimismo, han construido cajetes¹⁴ (véase Figura 5) para filtrar el agua y obtener una salmuera de alto contenido salino. Este proceso productivo consume alrededor de quince días y se realiza principalmente de febrero a mayo, donde la principal fuente energética utilizada es la energía solar. El intenso calor facilita la evaporación de la salmuera, lo que conlleva a la obtención de la sal.

¹⁴ En México, del náhuatl *caxitl* “escudilla” que significa cazuela honda y gruesa sin vidriar. Hueco u hoyo en la tierra. De la Real Academia Española.

El producto va dirigido principalmente al mercado que conforman las comunidades cercanas a San Pedro Salinas, como son: Guadalupe de Ramírez, San Juan Trujano, San Nicolás Hidalgo, Santiago Tamazola, Mariscal de Juárez, Tacache de Mina, San José la Pradera, San José Zocoteaca, San Luis Morelia y Huajuapán de León. Siendo las mujeres de 20 a 60 años de edad las principales compradoras, puesto que son, en su gran mayoría, quienes utilizan dicho producto en la preparación de los alimentos.

En entrevistas realizadas a los empresarios sociales de la salinera de San Pedro Salinas, estos consideran que los principios y valores propios de la génesis de los usos y costumbres son una fortaleza que les ha permitido mantenerse como productores y comercializadores de la sal, dado que gracias a la mutua cooperación y solidaridad han mantenido su producto en el gusto de sus clientes. Además, consideran que su sal posee un sabor original que la hace agradable al paladar, debido al proceso artesanal con el que se produce (véase *Figura 4* y *Figura 5*), contrario a los casos de las plantas de sal de Salina Cruz que comercializa una sal muy fina con un sabor fuerte, que proviene del mar y que se extrae con maquinarias.



Figura 5. Cajetes en el proceso de sal (Fuente: Fabián Estrada Díaz, 2017)

Sin embargo, la empresa no ha logrado consolidarse debido a factores que afectan la cadena de valor, tales como: problemas en la logística de transporte, falta de mecanismos en la penetración del mercado, redes de distribución, falta de habilidades y competencias en los procesos administrativos, desconocimiento de métodos para fijar precios del producto, ausencia de un soporte técnico, falta de imagen al producto en cuanto a empaque y a sentido de pertenencia, entre otros factores.

Principios y Valores

El Estado Mexicano al reconocer el dinamismo y potencialidades de las comunidades con gobierno de usos y costumbres, emitió en 2012 la Ley de la Economía Social y Solidaria, donde manifiesta a través de los artículos 9º y 10º los principios y valores (véase Tabla 1) que orientan la organización interna y la actuación de los organismos del Sector Social de la Economía (DOF, 2015).

Tabla 1. Principios y Valores del Sector Social de la Economía

Principios	Valores
Autonomía e independencia del ámbito político y religioso	Ayuda mutua
Régimen democrático y participativo	Democracia
Forma autogestionaria de trabajo	Equidad
Interés por la comunidad	Honestidad
	Igualdad
	Justicia
	Pluralidad
	Responsabilidad compartida o social
	Solidaridad
	Subsidiariedad
	Transparencia
	Confianza
	Autogestión

Fuente: Elaboración propia con datos de la investigación (2017)

De los principios y valores dados a conocer desde el origen de la ES (CESOP, 2016), se destacan:

- Ayuda mutua: Se da la ayuda mutua cuando dos o más personas se socorren y cooperan entre sí para lograr las metas individuales o colectivas propuestas.
- Responsabilidad: Es la obligación de responder por los propios actos.
- Participación activa: En el cooperativismo se logra una participación activa cuando las y los asociados mantienen el control de la cooperativa,

socializando cada una de las decisiones en asambleas generales, en órganos sociales a través de sus representantes o en otros espacios de poder.

- **Igualdad:** Consiste en ofrecer el mismo trato y condiciones de desarrollo a cada asociado o asociada sin discriminación de sexo, etnia, clase social, credo y capacidad intelectual o física.
- **Equidad:** Se refiere a la noción de justicia de dar a cada cual lo que se merece o ha ganado según sea su grado de participación o aporte y reconociendo sus condiciones y características especiales. Es decir, tomando en cuenta la diferencia.
- **Interés por la comunidad:** Hasta no lograr el bienestar material y espiritual de las personas que le rodean el cooperativista auténtico estará en una condición de inquietud o desasosiego, buscando soluciones a los problemas sociales. Eso es preocupación por los demás.
- **Solidaridad:** Es la adhesión libre y voluntaria a una causa o empresa, creando una relación humana de mutuo apoyo donde la felicidad particular depende de la felicidad colectiva. Es entonces la comunidad de intereses, sentimientos y propósitos.
- **Honestidad:** Es la honradez, la dignidad y la decencia en la conducta de las y los asociados. La persona honesta es incapaz de robar, estafar o defraudar.
- **Transparencia:** En una cooperativa hay transparencia cuando la información es administrada entre las y los asociados y dirigentes de manera clara, veraz y oportuna. En la base de la transparencia está la confianza, la comunicación y la franqueza. Se oponen a ella el encubrimiento y el engaño.
- **Responsabilidad Social:** En el cooperativismo la responsabilidad social se vincula al compromiso con el desarrollo de la comunidad. Por ello las cooperativas son agentes activos en la generación de empleo y en la justa distribución de la riqueza.

Una vez analizados los principios y valores de las comunidades con usos y costumbres de la región Mixteca, así como los expuestos en la Tabla 1, es factible afirmar la compatibilidad que se presenta con los principios y valores del Sector Social de la Economía, lo que de alguna forma pone una piedra angular para la creación de una empresa con actividad económica, sin que con ello sea un factor vaticinador del éxito emprendedor.

Conclusiones

En general y acorde con lo que ya se ha descrito, se concluye que dentro de la iniciativa gubernamental de México se han generado diversos proyectos orientados al desarrollo social y a elevar la calidad de vida de las personas en poblaciones marginadas, así como los mecanismos coadyuvantes a su constitución, tal es el caso de la creación de empresas de economía social como actividad económica basadas en la democracia, en la propiedad social de los recursos distribuidos equitativamente en beneficio de sus integrantes con el compromiso social de traer consigo un beneficio comunitario. Bajo este enfoque fue posible corroborar que los principios y valores inmersos en una comunidad que se rige bajo un esquema de usos y costumbres es compatible con los principios y valores que caracterizan a la economía social, sentando con ello una plataforma para el desarrollo comunitario. En la región Mixteca, cabe destacar al tequio como uno de los valores y principios comunitarios que más fortalecen al espíritu emprendedor en la economía social.

Empero, como se pudo constatar en el caso de la salinera de San Pedro Salinas, existen factores adversos que merman la eficacia de una economía social, tales como:

- Falta de una adecuada planeación y objetivos bien definidos por parte de los empresarios sociales.
- Ausencia de una tutoría que guíe la iniciativa emprendedora durante todo su proceso de desarrollo.
- Los gestores que otorgan el financiamiento se olvidan de factores culturales de orden conceptual y pragmático, más aún quien tiene la capacidad creativa e innovadora ve frustrada su iniciativa, al no estar preparado emocionalmente ante el fracaso.
- Quien recibe el financiamiento solo fomentan una cultura de *“recibir apoyo económico y ejercerlo, sin efecto multiplicador”*, esto es, se pierden de vista los indicadores de cumplimiento, recuperación del capital y reinversión en el proyecto productivo.

En la mayoría de las ocasiones, esto obedece a la incapacidad de los líderes de las iniciativas gubernamentales para visualizar que, en la práctica, el grueso de la población de clase media baja, y más aún aquellas consideradas como comunidades de alta marginación, carecen de una formación emprendedora que permita ejercer y recuperar el capital invertido en una idea novedosa y/o creativa, para no caer en un estado de conformismo y apatía; *“para qué iniciar un proyecto productivo, si no hay recursos... y al final se pierde el tiempo... no hay forma de sacar a la venta el producto...”* (Entrevista a informante, julio de 2017).

Bibliografía

- Álvarez Luis, R. (1998). Geografía general del Estado de Oaxaca. Editor Gobierno del Estado de Oaxaca. México, p. 277.
- CDI (2015). Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). Recuperado de: <http://www.cdi.gob.mx/>
- CESOP (2016), Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Cooperativismo en México. Núm. 217, Cámara de Diputados LXIII Legislatura. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/cesop>
- DOF, (1994) Diario Oficial de la Federación. Ley General de Sociedades Cooperativas en DOF: 3/08/1994. Recuperado de: <http://www.siger.gob.mx/legismerc/LGSC.pdf> Consultado en enero de 2018
- DOF, (2015) Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018, DOF:18/06/2015 Recuperado de: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5397085&fecha=18/06/2015
- Gimeno, Juan Carlos y Pilar Monreal (1999). La controversia del desarrollo. Críticas desde la antropología, Madrid, Los libros de la Catarata-IUDC/UCM
- Grimes B. F. (1996). Ethnologue. 13e edition, Editor, Summer Institute of Linguistics. Referenciado en el Instituto de Lenguas y Culturas del Mundo Recuperado de: http://www.lenguasdelmundo.com/lenguas_preguntas.php
- IIEPCO, (2015) Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Recuperado de: http://www.ieepco.org.mx/biblioteca_digital/Cat_UyC_2003/PRESENTACION/PRESENTACION.pdf
- INAES, (2018) Instituto Nacional de la Economía Social. Economía Social en México, Compendio de Información Básica 2013-2017. Recuperado de: <http://osse.org.mx/portals/0/compendio/default.html#p=16> Consultado en marzo de 2018
- INALI, (2008) Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Recuperado de: http://www.inali.gob.mx/pdf/CLIN_completo.pdf
- INEGI (2015) Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado de: <http://www.inegi.org.mx/> Consultado en marzo del 2012
- INEGI, (2010) Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censos de Población en Secretaría de Desarrollo Social. Catálogo de Localidades. San Pedro Salinas. Recuperado de: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/contenido.aspx?refnac=202900006> Consultado febrero de 2018